

**BOLETÍN DE ACLARACIONES No. 1****CONTRATO DE PRÉSTAMO****BID 5748/OC-EC****PROGRAMA EC-L1261 FORTALECIMIENTO DEL ECOSISTEMA DE INNOVACIÓN DEL LITORAL  
ECUATORIANO****"SERVICIO PARA EL DESARROLLO Y PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL DE LOS CONTENIDOS DEL  
MOOC DE INNOVACIÓN CORPORATIVA"****Código: EC-L1261-P00154****A. ANTECEDENTES:**

En relación al proceso de código EC-L1261-P00154 para la contratación del "SERVICIO PARA EL DESARROLLO Y PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL DE LOS CONTENIDOS DEL MOOC DE INNOVACIÓN CORPORATIVA", con fecha 16 de diciembre de 2025, la Escuela Superior Politécnica del Litoral ESPOL, mediante el Anuncio Específico de Adquisiciones Solicitud de Ofertas, se invitó a los interesados a presentar ofertas selladas para su ejecución, conforme a lo establecido en el Documento de Licitación se realiza conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional establecidos en las Políticas para Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15. El plazo estimado para la ejecución del proyecto es de hasta doscientos cuarenta (240) días. Este proceso está abierto a todos los oferentes de países elegibles, conforme a lo establecido en el Documento de Licitación.

En el numeral 2.25. de dicha política se establece:

*"(...) Se debe proporcionar a todos los posibles oferentes la misma información, y se ofrecerá a todos ellos las mismas oportunidades para obtener información adicional oportunamente. El Prestatario debe dar a los posibles oferentes acceso razonable al lugar en que se ejecuta el proyecto. En el caso de los contratos relativos a obras o suministros complejos, en particular los que puedan necesitarse para rehabilitar obras o equipo existentes, se puede organizar una reunión previa a la licitación, en la cual los posibles oferentes puedan reunirse con representantes del Prestatario para obtener aclaraciones (en persona o electrónicamente). Se debe enviar una copia (por escrito o en forma electrónica) de las actas de la reunión a todos los oferentes potenciales, y al Banco. Toda información, aclaración, corrección de errores o modificación adicional de los documentos de licitación se debe enviar, a cada uno de los posibles oferentes que adquirieron los documentos de licitación originales, con tiempo suficiente respecto a la fecha fijada como límite para la recepción de las ofertas, a fin de que los oferentes puedan tomar medidas apropiadas. De ser necesario, se debe prorrogar la fecha límite. El Banco debe recibir una copia (por escrito o en forma electrónica) y debe ser consultado con respecto a una notificación de "no objeción" cuando el contrato esté sujeto a revisión ex ante. (...)".*

A continuación, presentamos las aclaraciones que atienden las solicitudes de los Consultores:

**B. RESPUESTAS A SOLICITUDES DE ACLARACIONES REALIZADAS EN EL PROCESO:**

Nro.	SOLICITUD DE ACLARACIÓN
1	Antes de iniciar el proceso de aplicación, quisiera realizarle una consulta para asegurarme de cumplir correctamente con los requisitos establecidos. ¿Es posible postular al concurso como persona natural? Asimismo, quisiera saber si, en caso de aplicar bajo esta modalidad, está permitido contar con un equipo

de trabajo a mi cargo, de manera que la experiencia específica requerida pueda ser acreditada tanto de forma individual como a través de la gestión y coordinación de dicho equipo.

Agradezco de antemano su atención y quedo pendiente de su gentil respuesta para continuar con el proceso de postulación.

**ACLARACIÓN**

Estimado Consultor, en atención a su consulta sobre la posibilidad de participar en el proceso de contratación EC-L1261-P00154 – "", la Comisión de Calificación, luego del respectivo análisis técnico y jurídico de los Documentos de Licitación, informa lo siguiente:

De conformidad con la Sección III (Criterios de Evaluación y Calificación) y la Sección VI (Requisitos de los Servicios) de los Documentos de Licitación, el objeto del contrato corresponde a un servicio integral, multidisciplinario y de ejecución concurrente, que requiere la participación coordinada de un equipo técnico estructurado, con perfiles especializados y complementarios, a lo largo de todas las fases del proyecto (diseño, producción, edición, validación y ajustes).

La naturaleza y alcance del servicio demandan que el oferente cuente con una capacidad organizacional, administrativa y técnica consolidada, que garantice, entre otros aspectos:

- La asignación simultánea de múltiples especialistas conforme a un plan de trabajo integrado.
- La continuidad del servicio frente a contingencias o indisponibilidad de personal.
- La existencia de mecanismos internos de control de calidad, supervisión y validación de entregables.

Por estas razones, y considerando que Servicio para el desarrollo y producción audiovisual de los contenidos del MOOC de Innovación Corporativa la responsabilidad contractual recae sobre el oferente como una unidad organizacional, el proceso ha sido estructurado para la participación de personas jurídicas, capaces de garantizar de forma integral la correcta ejecución, calidad y continuidad del servicio.

En consecuencia, las ofertas deberán ser presentadas exclusivamente por personas jurídicas, no siendo procedente la postulación bajo la modalidad de persona natural, aun cuando esta pretenda acreditar experiencia mediante la gestión de terceros o equipos a su cargo.

Para constancia de lo actuado, suscriben el presente Boletín los miembros de la Comisión de Calificación en un solo ejemplar.

Guayaquil, 19 de enero del 2026

**FIRMAS**

Miembro/delegado	Cargo	Unidad o área que delega	Firma
Guillermo Ernesto Solórzano Bastidas	Presidente de la Comisión	i3lab	
Karina Bethsabe Tapia Figueroa	Miembro de la Comisión	i3lab	
Fernando Eugenio Reyes Ortiz	Miembro de la Comisión	i3lab	
Manuel Alberto Helguero Alcivar	Miembro de la Comisión	i3lab	
Pedro Daniel Román Barrezueta	Secretario de la Comisión	UCP – Monitoreo y Control	